

Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 546 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLII de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales;

Que el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 3. De la Organización Administrativa. (...). La EPG-UNTRM tiene autonomía académica y de gobierno que corresponde a las Facultades de la UNTRM. Ofrece programas de doctorado, maestrías de especialización, maestrías de investigación y diplomaturas de posgrado. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 7. Atribuciones del Consejo de Escuela. (...). e) Proponer al Consejo Universitario el número de vacantes para los programas de Maestría y Doctorado presentados por las Direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 491-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0227-2023-UNTRM/EPG, de fecha 19 de junio de 2023, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente: Artículo Primero.- Aprobar el número de vacantes para el Proceso de Admisión en el Semestre Académico 2023-II, en la Escuela de Posgrado de la UNTRM; de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 540-2023- UNTRM/CU, de fecha 13 de julio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar a partir del semestre 2023-II, el funcionamiento de los programas de estudios de Posgrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Facultad: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; Programa de Estudios: Genética y Mejoramiento Genético de Plantas; Grado: Maestro; Denominación del grado: Maestro en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas, Grado: Doctor; Denominación del grado: Doctor en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas; Modalidad: Presencial; Ubicación: Sede Chachapoyas;



Consejo Universitario

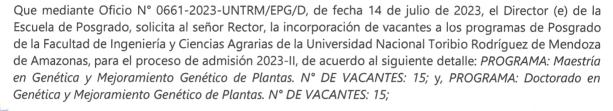


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 546 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 350-2023-UNTRM/FICA, de fecha 13 de julio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Director (e) de la Escuela de Posgrado, considerar 15 vacantes para ser admitidas en el Período Académico 2023-II, tanto en la Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas y en el Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas;







Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, acordó incluir en la Resolución de Consejo Universitario N° 491-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio de 2023, las vacantes para el Proceso de Admisión en el Semestre Académico 2023-II, de los programas de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

8	PROGRAMA	N° DE VACANTES
Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas		antas 15
Doctorado en Ge	nética y Mejoramiento Genético de	Plantas 15

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en la Resolución de Consejo Universitario N° 491-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio de 2023, las vacantes para el Proceso de Admisión en el Semestre Académico 2023-II, de los programas de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	N° DE VACANTES
Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	15
Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	15



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 546 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Aba



